

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
TUNJA- BOYACA

Tunja, dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: indagación preliminar disciplinaria.

De conformidad con la sentencia de fecha 17 de agosto de 2021, emanada por la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior de Tunja, se ordena abrir indagación preliminar de carácter disciplinario contra la señora GLADIS ALICIA GARCIA, notificadora de éste despacho judicial, por los hechos sucedidos dentro del trámite de la acción de tutela iniciada por la señora LIGIA DEL CARMEN RAMIREZ, contra la UPTC – Tunja.

Lo anterior teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 150 del Código Unico Disciplinario (Ley 734 de 2002).

Decrétense como pruebas, las siguientes:

- Copia de la totalidad del expediente digital que contiene la acción de tutela antes mencionada.
- Declaración de la secretaria CRISTINA GARCIA GARAVITO, quien deberá hacerlo mediante escrito para lo cual se le concede el término de ocho días hábiles.
- Declaración de la Dra. SANDRA JIMENEZ, quien deberá declarar bajo juramento sobre lo que le consta, dentro del mismo término anteriormente señalado.
- COPIA DE LA SENTENCIA DE 17 DE AGOSTO DE 2021 de la Sala Civil – Familia, del Tribunal Superior de este Distrito Judicial.

Notifíquese a la investigada, Envíese copia de la anterior providencia y del presente auto a la señora GLADIS ALICIA GARCIA.

RADIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

(original firmado por)
HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE TUNJA.**

**El anterior auto fue notificado por Estado No 32
hoy tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno
(2021)**

(original firmado por)
CRISTINA GARCIA GARAVITO

Secretaria